



Trujillo, 09 de Septiembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Proveído 00005-2021-GRLL-OP-PS

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal h) del artículo 41, establece entre otros derechos de los docentes, "(...) Licencias, permisos, destaques, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala en su artículo 154 que, la reasignación es el desplazamiento del profesor de carrera de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo cargo y área de desempeño laboral, y que el desplazamiento por reasignación equivale al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada, y el Ministerio de Educación deberá establecer los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0245-2019-MINEDU de fecha, 27 de Setiembre del 2019, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la cual regula los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU de fecha, 06 de Julio del 2021, se modifica el literal f) del numeral 4.2, los numerales 6.1.1 y 6.1.3, los literales a) y g) del numeral 6.1.5, los numerales 6.2.1 y 6.2.3, el literal b) del numeral 6.2.5, los literales c) y d) del numeral 7.1.3, el literal a) del numeral 7.2.3, el numeral 7.3.1, los literales a) y d) del numeral 7.3.2, los literales b) y c) del numeral 7.3.3.2, los literales a) y b) del numeral 7.3.3.4, los numerales 7.3.3.5, 8.1.2, 8.1.5, 8.2.1, 9, 11.4, 12.13, así como los Anexos 01, 03, 04 y 06 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU;

Que, asimismo, la citada Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU, Incorpora los literales g), h), i) y j) al numeral 4.2, el literal q) al numeral 6.1.5 y los numerales 12.20, 12.21 y 12.22 a la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, y Deroga el numeral 6.1.2 y el literal h) del numeral 6.1.5 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU;





Que, la norma técnica señala en el numeral 7.3.3 sobre el procedimiento de reasignación precisa que se encuentra dividida en: a) Etapa Regional; primera fase y segunda fase) y b) Etapa Interregional;

Que, sobre la responsabilidad de la DRE, el literal b) del numeral 11.8 de la norma técnica precisa: “Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación”;

Que, en virtud a dicha resolución Viceministerial N° 0245-2019-MINEDU se ha elaborado el Cronograma Regional para que se realice el proceso de Reasignaciones dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 23 de agosto del 2021, se hacen las Orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2021, precisándose las fechas de Prepublicación y publicación de plazas (...);

Que, el referido oficio señala que corresponde se adopten acciones inmediatas en el marco de su competencia y se disponga las acciones que corresponda para lograr que la implementación del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2021 se desarrolle de manera transparente garantizando la participación de todos los postulantes;

Estando a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000010-2021-GRLL-OP- PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, la Ley 29944, la R.VM. N° 0245-2019-MINEDU, la R.VM. N° N° 212-2021-MINEDU, la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el Proceso de Reasignación docente 2021 por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar que, como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, NOTIFIQUE la presente resolución a las UGELs y quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
VFTM/ RESP. PER.
LEPS





ANEXO N° 01 **CRONOGRAMA REGIONAL**

“PROCESO DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES 2021 COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 29944 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD”

ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Prepublicación de plazas orgánicas vacantes	MINEDU/GRELL/ UGEL	15/09/2021
Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED	MINEDU/GRELL/ UGEL	30/09/2021
Inscripción única de participantes (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Docente	01/10/2021 y 04/10/2021
Evaluación de expedientes (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	06/10/2021 al 11/10/2021
Publicación de resultados preliminares (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	12/10/2021
Presentación de reclamos (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Docente	13/10/2021
Absolución de reclamos (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	14/10/2021 y 15/10/2021
Publicación final de resultados	Comité	18/10/2021

PRIMERA FASE- ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	Comité	19/10/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	20/10/2021 al 22/10/2021
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	21/10/2021 al 26/10/2021
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	27/10/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	28/10/2021 al 02/11/2021

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	03/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	Comité	03/11/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	04/11/2021 al 08/11/2021
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	05/11/2021 al 10/11/2021
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	11/11/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	12/11/2021 al 17/11/2021

ETAPA INTERREGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	18/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	Comité	18/11/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	19/11/2021 al 23/11/2021
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	22/11/2021 al 25/11/2021
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26/11/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	29/11/2021 al 02/12/2021

